Sección V. Modelo de Contrato

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Centro Urbano de la Ciudad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná- República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor Edir Eduar Lermen Ritter, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante el CONTRATANTE, La Señora Rosa Frutos de Lermen con C.I. No 3.266.693, en su carácter de Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu por una parte, y, por la otra, la firma ECO S.A., domiciliada en Capitán Rivarola 937 c/ Tte. S Mongelos- Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis F. González G, con Cédula de Identidad N° 741.906- Representante Legal de la Empresa Constructora Eco S.A., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GLEBA 4
2.- CONSTRUCCION DE REFUGIO PEATONAL EN CRUCE MBARACAYU
3.- CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CRUCE DE LA CARRETERA DE SALTOS DEL GUAIRA Y ACCESO AL DISTRITO DE MBARACAYU
4.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LINEA SCHERER
5.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GRAL DIAZ
6.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PROCOPIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

1821 (ciento ochenta y dos)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520- 30- 011- Construcciones Varias, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayu, hasta la suma de 1.909.926.650 (mil novecientos nueve millones, novecientos veinte y seis mil, seiscientos cincuenta)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 254-844.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 01/2.013 Construcciones Varias, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu, según resolución N° 08/2.013 J.M. y 55/03/2013 I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 255 I.M. y 55/13 J.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde orden de inicio de ejecución de obras expedido por la Fiscalización de Obras de la Institución Municipal hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, plazo de hasta 180 días.

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, y la validez de la contratación quedara sujeta a aprobación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley No 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GLEBA 4-	Gs: 58.806.812
2.- CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CRUCE DE LA CARRETERA DE SALTOS DEL GUAIRA Y ACCESO AL DISTRITO DE MBARACAYU	Gs: 400.260.858
3.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LINEA SCHERER.....	Gs: 380.227.800
4.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GRAL DIAZ	Gs: 515.973.929
5.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PROCOPIO.....	Gs: 217.018.618
6.- CONSTRUCCION DE REFUGIO PEATONAL EN CRUCE MBARACAYU	Gs: 18.023.622
TOTAL:.....	**Gs. 1.590.311.638**

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

183 (ciento ochenta y tres)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

1.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GLEBA 4- 90 DIAS
2.- CONSTRUCCION DE REFUGIO PEATONAL EN CRUCE MBARACAYU- 60 DIAS
3.- CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CRUCE DE LA CARRETERA DE SALTOS DEL GUAIRA Y ACCESO AL DISTRITO DE MBARACAYU- 180 DIAS
4.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LINEA SCHERER- 180 DIAS
5.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GRAL DIAZ- 180 DIAS
6.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PROCOPIO- 120 DIAS

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorga 10 % de anticipo sobre el importe de contrato de adjudicación.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se otorgará a favor del contratista un anticipo a cuenta de la obra, correspondiente al 10 % del valor de la adjudicación, previa entrega de la garantía por el anticipo, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, y que se describen en el siguiente orden:

Nota a la Intendencia solicitando el anticipo

Resolución de Adjudicación de la intendencia y Junta Municipal

Contrato

Código de Contratación

Orden de inicio de obras expedido por la Fiscalización de Obras de la Institución Municipal

Factura

Póliza de Seguro de Anticipo

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el 0,10 por ciento por día sobre el importe total del contrato.

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

184 (ciento ochenta y cuatro)

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GLEBA 4-
2.- CONSTRUCCION DE REFUGIO PEATONAL EN CRUCE MBARACAYU-
3.- CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CRUCE DE LA CARRETERA DE SALTOS DEL GUAIRA Y ACCESO AL DISTRITO DE MBARACAYU-
4.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LINEA SCHERER-
5.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GRAL DIAZ-
6.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PROCOPIO-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Alto Paraná- , República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, a los 17. días del mes de diciembre de 2.013

Firmado por _____ EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU)

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A

Firmado por _____ EMPRESA ECO S.A. REPRESENTANTE LEGAL LUIS F. GONZALEZ G.

Firmado por _____ ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

185 (ciento ochenta y cinco)

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A

186 (ciento ochenta y seis)